

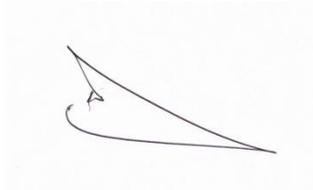
PROCESO: **PERTENENCIA**
RAD. **680014003013-2019-00008-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, se le pone de presente al memorialista que deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 1 de diciembre de 2022, como quiera que allí se dispuso comisionar a las Inspecciones Civiles Municipales de Bucaramanga para que realizaran la diligencia de restitución del bien inmueble objeto de la litis.

Por tal motivo, se requiere a la parte demandada, para que en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 125 del C.G.P., trámite ante el comisionado el despacho comisorio No. 035 de fecha 26 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez